

19-2-4

Al Cuerpo

REPUBLICA DE CHILE
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones

URGENTE

A : DON MARCELO ZAPATA, SECRETARIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : GABINETE MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

De acuerdo a lo solicitado telefónicamente por Udy, cumple con enviarle copia de los Oficios Ordinarios dirigidos a Lan Chile, Ladeco y CORFO, en relación a las tarifas aéreas.

Atentamente,



Santiago, septiembre 7 de 1990.

213

ORD. MF _____ /

MAT. Tarifas domésticas de
LAN-CHILE S.A.

Santiago, 20-JUL-1990.

DE : SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL

A : SEÑOR JORGE CATEPILLAN
-Gerente de Empresas CORFO -

Considerando que CORFO tiene una participación accionaria en la empresa LAN-CHILE S.A., y por tratarse de una materia que puede ser de su interés, cumple con poner en su conocimiento copia del oficio y antecedentes remitidos a dicha empresa, relacionados con las tarifas domésticas en actual aplicación en los tramos que se señalan en el referido oficio y Cuadro comparativo adjunto, respecto a las cuales llama la atención de este Ministerio su desproporción con las tarifas internacionales que se indican, que se están cobrando en tramos de igual o menor distancia,

Saluda atentamente a Ud.,



270

ORD. N° _____ /

MAT. Tarifas aéreas domésticas.

Santiago, 17 JUL 1980

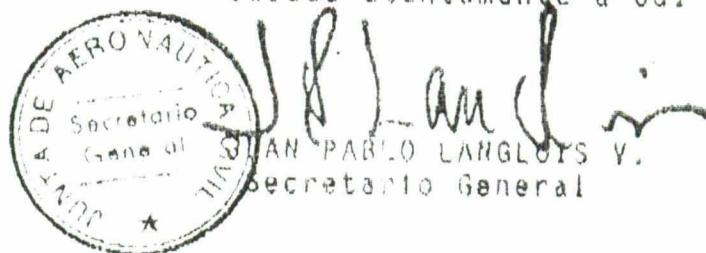
DE : SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
A : SEÑOR PRESIDENTE DE LAN-CHILE S.A.

Las autoridades administrativas de las zonas extremas del país han representado a este Organismo su preocupación por el elevado costo de los pasajes nacionales, que estarían perjudicando a sus habitantes, haciendo ver la desproporción que se produce respecto del valor de los pasajes internacionales, que serían notoriamente más bajos y entre puntos de la misma o menor distancia.

Ello se puede observar en el Cuadro adjunto, comparando las tarifas entre Santiago e Iquique (US\$282) y Santiago-Buenos Aires (US\$ 143), en que esta última es prácticamente la mitad de la anterior, con una distancia no tan distinta. Lo mismo se observa con las tarifas Santiago-Lima (US\$ 281) y Santiago-Antofagasta (US\$ 240), que estando a mitad de distancia, la tarifa nacional es casi similar a la internacional y así entre otros puntos que aparecen en el referido Cuadro.

Además cuando la legislación nacional establece la libertad tarifaria en los tráficos domésticos, preocupa al Supremo Gobierno una situación como la que se está produciendo, lo que podría hacer recomendable que su empresa revisara el monto de sus tarifas en algunas rutas nacionales, toda vez que en materia tarifaria no se advierte un sistema competitivo.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

- 1.- Sr. Presidente de LAN.
- 2.- As. Jurídica JAC.
- 3.- Depto. Técnico.
- 4.- Of. Partes. JAC.

209
ORD. N° _____ /

MAT. Tarifas aéreas
domésticas.

Santiago, 17 JUL 1990

DE : SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
A : SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LADECO S.A.

Las autoridades administrativas de las zonas extremas del país han representado a este Organismo su preocupación por el elevado costos de los pasajes nacionales, que estarían perjudicando a sus habitantes, haciendo ver la desproporción que se produce respecto del valor de los pasajes internacionales, que serían notoriamente más bajos y entre puntos de la misma o menor distancia.

Ello se puede observar en el Cuadro adjunto, comparando las tarifas entre Santiago e Iquique (US\$ 202) y Santiago-Buenos Aires (US\$ 143), en que esta última es prácticamente la mitad de la anterior, con una distancia no tan distinta. Lo mismo se observa con las tarifas Santiago-Lima (US\$ 284) y Santiago-Antofagasta (US\$ 248), que estando a mitad de distancia, la tarifa nacional es casi similar a la internacional y así entre otros puntos que aparecen en el referido Cuadro.

Aún cuando la legislación nacional establece la libertad tarifaria en los tráficos domésticos, preocupa al Supremo Gobierno una situación como la que se está produciendo, lo que podría hacer recomendable que su empresa revisara el monto de sus tarifas en algunas rutas nacionales, toda vez que en materia tarifaria no se advierte un sistema competitivo.

Salude atentamente a Ud.



JUAN PABLO LANGLOIS V.
Secretario General

Distribución:
1.- LADECO S.A.
2.- As. Jurídica JAC.
3.- Depto. Técnico.
4.- Of. Partes JAC.

**CUADRO COMPARATIVO DE TARIFAS INTERNACIONALES REGIONALES, NACIONALES Y TARIFAS POR KILOMETRO
PARA 1988, 1989 Y 1990.**

TRAMO	DISTANCIA (KMS)	TARIFAS ROUND TRIP			TARIFAS/KILOMETRO		
		OFRECIDAS AL PUBLICO EN JULIO DE CADA PERIODO			(CENTAVOS DE DOLAR)		
		1988	1989	1990	1988	1989	1990
SANTIAGO/PUERTO MONTT	947	164	182	202	8.7	9.6	10.7
SANTIAGO/BUENOS AIRES	1143	240	180	143	10.5	7.9	6.3
SANTIAGO/ANTOFAGASTA	1147	202	224	249	8.8	9.0	10.8
SANTIAGO/MONTEVIDEO	1366	220	270	230	9.9	9.9	8.4
SANTIAGO/COYHAIQUE	1420	222	242	274	7.8	8.7	9.6
SANTIAGO/IOQUIQUE	1509	229	253	282	7.6	8.4	9.3
SANTIAGO/ARICA	1707	235	262	290	6.9	7.7	8.5
SANTIAGO/ASUNCION	1772	250	250	263	7.1	7.1	7.4
SANTIAGO/LA PAZ	1896	280	280	300	7.4	7.4	7.6
SANTIAGO/PUNTA ARENAS	2220	304	332	368	6.8	7.5	8.3
SANTIAGO/LIMA	2457	283	283	294	5.8	5.8	5.8
SANTIAGO/SAO PAULO	2698		425	392		7.9	7.3
SANTIAGO/RIO DE JANEIRO	3069		450	416		7.3	6.8

NOTA: Se considero para la conversion de las tarifas en pesos los siguientes cambios:

Julio 88: US\$ 1 = \$ 250

Julio 89: US\$ 1 = \$ 270

Julio 90: US\$ 1 = \$ 300